

Expte. 382/88.—Solicitud construcción vivienda entre la Ctra. de Santa Catalina y el Camino Morenos a Patiño. Promovido por don Francisco Iniesta Sánchez (ARYCO, S.L.). Murcia.

Expte. 393/88.—Solicitud construcción vivienda y almacén en la Ctra. Valencia a Almería en el núcleo rural de Cuesta Blanca. Promovido por don Juan José Bernal Sánchez. Cartagena.

Expte. 408/88.—Solicitud construcción vivienda en partido de Espuña Los Huertos. Promovido por don Juan Cánovas Cánovas. Alhama de Murcia.

Expte. 416/88.—Solicitud construcción vivienda y bajo en el Camino del Badel. Promovido por don Angel Jiménez Celdrán. Murcia.

Expte. 427/88.—Solicitud construcción vivienda en la Cresta del Gallo, en la Ctra. de Santo Angel a Algezares. Murcia. Promovido por don Angel Miguel Guerrero Olmos (Eurogasa).

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitios en la Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia a 3 de abril de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

3720 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 4 de abril de 1989, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable, en los términos municipales de Murcia y Santomera.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 4 de abril de 1989, ha dictado la siguiente Resolución.

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 37/89.—Solicitud construcción de vivienda y porche en el Camino Hondo en Era Alta.—Promovido por don Juan López López.—Murcia.

Expte. 79/89.—Solicitud construcción de vivienda en el Carril de los Canos en Puente Tocinos.—Promovido por don Mateo Parra Hidalgo.—Murcia.

Expte. 31/89.—Solicitud construcción de vivienda en el Camino del Cementerio.—Promovido por don Joaquín Villaescusa Verdú y otro.—Santomera.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo sitios en la Avda. Tte. Flomesta durante el plazo indicado.

Murcia, 4 de abril de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

3721 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 5 de abril de 1989, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana. Expte. 292/88

Autorizado previamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 13 de marzo de 1989, el proyecto a ubicar en Suelo No Urbanizable que a continuación se describe:

Expte. 292/88.—Solicitud construcción de industria de prefabricados de Hormigón en la Ctra. 340 de Cádiz a Barcelona frente al Camping La Paloma.—Promovido por don Pedro Martínez González.—Totana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, ante la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n., durante el plazo indicado.

Murcia, 5 de abril de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

Consejería de Bienestar Social

3674 ANUNCIO oficial.

Por Resolución de fecha 30 de marzo de 1989 de la Ilma. Sra. Directora de este Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se ha dictado la adjudicación de la Preparación y Suministro de Comidas a la Residencia «Los Olivos» de Cieza (Murcia), por importe de 8.073.000 pesetas, a la empresa Catering «Casa Tomás, S.A.».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado.

Murcia, 3 de abril de 1989.—La Directora del ISSORM, **M^a Sacramento Cánovas Montalbán**.